Barranquilla, 9 de marzo del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA
CC No. 1.048.219.624 de Baranoa
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $7.500.000

Por la prestación de servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 9 de febrero al 8 de marzo del 2026, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. **202601487**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 9 de marzo de 2026.

Atentamente,

EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA
Contratista de la Secretaría de General
C.C No. 1.048.219.624 de Baranoa